

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 21 de septiembre de 2015

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto de Alcaldía N° 013-2015- ALC/MSI (18/09/2015)	Declaran todos los días 22 de cada mes como "UN DÍA SIN AUTO"	Municipalidad de San Isidro	<ul style="list-style-type: none">- En el distrito de San Isidro, se declaran todos los veintidós (22) de cada mes, como "UN DÍA SIN AUTO".- Se encarga a la Gerencia de Sostenibilidad, Subgerencia de Movilidad Urbana y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del Decreto.- Cabe señalar, que mediante la Ley N° 29593 – Ley que Declara de Interés Nacional el Uso de la Bicicleta y Promociona su Utilización como Medio de Transporte Sostenible, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2010, se declaró de interés nacional el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible, seguro, popular, ecológico, económico y saludable, promoviendo su utilización; asimismo, en el artículo 2º de la citada Ley, se precisó que el Estado en todos sus niveles de gobierno debe proveer las condiciones de seguridad vial y ciudadana para el uso de la bicicleta, correspondiendo a los Gobiernos Locales promover su uso como medio de transporte sostenible; en virtud de lo expuesto, mediante la Ley N° 29593, se declaró el día 22 de septiembre de todos los años como el "Día Nacional Sin Auto".